

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

29/7/2022

ESTADO No. **118**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00820	Ordinario	MARIA EUGENIA CHACON SACHICA	ANGELCOM SA.	Auto de Trámite DEJAR SIN VALOR Y EFECTO, RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto de 18 de enero de 2022 (fls.421 a422) a la entidad SEGUROS DEL ESTADO S.A, se advierte al apoderado de la llamada en garantía que, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del CPT y la SS cuenta con el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda y el llamado en garantía, una vez se notificado el presente auto; finalmente frente a la solicitud del apoderado de SEGUROS DEL ESTADO SA, GG	28/07/2022	
11001 31 05 01 2019 00012	Ordinario	GABRIEL ENRIQUE CERMEÑO LAFONT	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Sentencia de Primera Instancia Declara fracasada conciliación. Sanea y se fija el litigio. Decreta y practica pruebas. Cierra debate probatorio. Presenten alegatos de conclusión. CONDENA reconocimiento y pago pensión de jubilación convencional. Reconocimiento y pago del retroactivo pensional indexado. ABSOLVER a la UGPP de las demás pretensiones. DECLARA NO PROBADA la excepción de prescripción invocada. CONDENA en costas. REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. La apoderada de la demandada presenta recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	28/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00022	Ordinario	ROSA ELENA NUÑES COLLAZOS	COMPAÑIA AMERICANA DE SERVICIOS ASERVIP LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas. Practica prueba. Requiere a la demandada aporte documentación. Por secretaria oficiar a AXA COLPATRIA requiriendo información. Fija para el 13 de junio de 2023 a las 9:00 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	28/07/2022	
11001 31 05 01 2019 00115	Ordinario	JUAN CARLOS COY MORENO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA ESP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA y EL LLAMADO EN GARANTIA por parte de la COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZA CONFIANZA., se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día martes seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 AM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. GG	28/07/2022	
11001 31 05 02 2019 00311	Ordinario	CARLOS ARTURO DIAZ MONTES	LA NACION MIN. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto requiere RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, se REQUIERE al apoderado del demandante, el Doctor ORLANDO NEUSA FORERO, para que en el término de dos (02) días, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.FIDUCIARIA LA PREVISORA SA, SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ASESORES EN DERECHO SAS y La NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. GG	28/07/2022	
11001 31 05 01 2019 00370	Ordinario	MARTHA MILADE LEÓN FAJARDO	COLPENSIONES	Auto de Trámite TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, CORRER TRASLADO al ejecutante por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito propuestas por los apoderados de las ejecutadas, GG	28/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00671	Ordinario	EDGAR HUBERTO VEGA RODRIGUEZ	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Auto inadmite demanda TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto de 27 de abril de 2022 (fl.84) a la vinculada UGPP, RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, SE INADMITE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA UGPP, DECLÁRESE la SUCESIÓN PROCESAL del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA y de la NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP. GG	28/07/2022	
11001 31 05 00 2019 00823	Ordinario	LUIS ALBERTO FEO CORTES	FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto inadmite contestación de la demanda TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, SE INADMITE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA UGPP, DECLÁRESE la SUCESIÓN PROCESAL del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA y de la NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP- GG	28/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2021 00247	Ordinario	MARTHA ELSY ZUA DELGADO	PROTECCION	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Declara fracasada etapa conciliatoria. Se sana y se fija el litigio. Decretan y practican las pruebas a favor de las partes. Declara cerrado el debate probatorio, las partes presentan sus alegatos de conclusión. DECLARA INEFICACIA DEL TRASLADO. ORDENA A LA AFP PROTECCIÓN S.A. TRASLADAR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES LOS VALORES CORRESPONDIENTES. A COLPENSIONES A RECIBIR LOS DINEROS PROVENIENTES Y EFECTUAR LOS AJUSTES EN LA HISTORIA PENSIONAL DE LA ACTORA. NO PROBADAS EXCEPCIONES. CONDENA EN COSTAS, INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO. REMITIR COPIA DE ESTA PROVIDENCIA A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. COLPENSIONES PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA, EL DESPACHO LO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, Y ORDENA ENVIAR LAS DILIGENCIAS A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ.	28/07/2022	
11001 31 05 04 2022 00148	Tutelas	NELSON MARTINEZ	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	Auto decide incidente TERMINA DESACATO, ORDENA ARCHIVO	28/07/2022	
11001 31 05 04 2022 00162	Tutelas	LUIS CHALARCA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Auto requiere Previo a iniciar tramite artículo 27 Decreto 2591 de 1991, requiere información al respecto.	28/07/2022	
11001 31 05 04 2022 00180	Ordinario	NUBIA CLEOTILDE PADILLA CUESTA	COLPENSIONES	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA, SE RECONOCE PERSONERIA, SE ORDEN POR SECRETARIA NOTIFICAR (f)	28/07/2022	
11001 31 05 04 2022 00202	Ordinario	PAUL PINZON LUQUE	PROTECCION	Auto inadmite demanda SE INDAMITE DEMANDA, SE RECONOCE PERSONERIA, SE CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR (f)	28/07/2022	

ESTADO No. **118**

Fecha Fijación:

29/7/2022

Página: **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2022 00226	Ejecutivo	PORVENIR	COLPALMA S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO (F)	28/07/2022	
11001 31 05 04 2022 00334	Tutelas	LAURA LISSETH BARINAS LOPEZ	GENTE OPORTUNA S.A.S	Auto concede impugnación tutela AUTO CONCEDE IMPUGNACION, SE ORDENA REMITIR A SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ (f)	28/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

29/7/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO